

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 81

Jueves, 28 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 y 2
Jefatura Provincial de Tráfico	2 a 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	6 a 11
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12 a 14
Diversos Ayuntamientos	14 a 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	17 y 18
Juzgado de lo Social	18 y 19

PARTICULAR

AQUAGEST, S.A.	19 y 20
---------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.547/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido declarada la insolvencia provisional por descubierto de cuotas a la Seguridad Social de las empresas/trabajadores que se citan a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los mismos, según disponen los art. 168 y siguientes del R.D. 1637/1995 de 6 de Octubre de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los art. 125 y siguientes de la Orden de 26 de Mayo de 1999 que la desarrolla.

Asimismo, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante la



Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, se cursará la baja de la empresa y/o de los trabajadores, en su caso, siendo la fecha de ésta la de la resolución, debiendo entenderse cumplimentado el trámite de comunicación de dicha baja.

Nº Orden: 2005040080

Nº Iden.: X3852565L

Nombre: Martins García, Luis Miguel

Localidad: Ávila

Periodo/AI día: Desde 01/01/2002 hasta 28/02/2002

Total: 254,70

Nº de Expediente: 20 04 03 00052163

Donostia a 17 de marzo de 2005

El Director Provincial, *Juan Ignacio Trecet Lizarraga*

Número 1.477/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores a las normas de tráfico urbano, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, a jueves, 07 de abril de 2005

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
56	JOSE ALBER GARCIA MAROTO	R.D. 13/1992 20,1	TERUEL
54	REDOUAN AMALITAN	R.D. 13/1992 20,1	COLLADO VILLA
46	FERNANDO RODRIGUEZ FERNANDE R.D.	13/1992 20,1	ÁVILA
57	EMILIANO DEL CASTILLO MUÑOZ	R.D. 13/1992 20,1	ÁVILA

Número 1.476/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviem-



bre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 21 de abril de 1994) y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 68-4 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 14 de marzo de 1990) en relación con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes.

La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Unidad de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, a jueves, 07 de abril de 2005

La Jefa Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	LOCALIDAD
10	PAULINO LOPEZ LOPEZ	R.D. 13/1992 20,1	AVILA

Número 1.478/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a lunes, 11 de abril de 2005

La Jefa Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402165127	JOSE ANTONIO MORENO VARELA	R.D. 13/1992	048



Número 1.479/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, a jueves, 07 de abril de 2005

La Jefa Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043469417	OLALLA INDIAS MENDES	R. D. 13/1992	154
059402173636	MANUELA MONTALVO CORONADO	R.D. 13/1992	072-3
050402207821	IGNACIO CUELLAR NIETO	R.D. 13/1992	050
059043399599	JORGE ALGARATE GONZALO	R. D. 13/1992	072-3
050402120363	JUAN JOAQUI CRUZ VALIDO	R.D. 13/1992	048
050402155810	DIONISIO REY VALDERICEDA	R. D. 13/1992	050
050043191634	FRCO JAVIER GONZALEZ ROMERO	R.D. 13/1992	154
059402184464	MACARIO MARCOS GARCIA	R.D. 13/1992	072-3
050402209957	LEON PERE DE LEONARDO	R.D. 13/1992	050

Número 1.480/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril,



de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico

ÁVILA, a lunes, 11 de abril de 2005

La Jefa Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
059043514613	MA CARMEN LOZOYA DE LA PEÑA	R.D. 13/1992	072-3
050043029703	ANDRIY SARAR	R.D.13/1992	001-2
059043412038	VISITACION ADAN VILLAREAL	R.D. 13/1992	072-3
050043331067	ROBERTO MIRON HERRAEZ	L. 30/1995	003-A
050043331080	PABLO VEGA ALCAZAR	L. 30/1995	003-A
050043047031	CESAR ANTO SOLANO REATEGUI	L. 30/1995	003-A
050402206452	ANGEL PABL GIMENEZ PORTO	R.D. 13/1992	048
050402223188	CARLOS PEREGRIN GUTIERREZ	R.D. 13/1992	048
050402136371	ENRIQUE IPARRAGUIRRE BLANCO	R.D. 13/1992	048
050402213808	CARLOS FAU CEZAR TOLEDO	R.D. 13/1992	048
050043295932	CESAR MOLERO GARCIA	R.D. 13/1992	154
050402136048	JOSE MARIA PEREZ CASTELLS	R.D. 13/1992	048
050043594960	JAIME MOYA MORALES R.	D. 13/1992	010-1
050043342119	JOSE CLEMENTE CORREIA	L. 30/1995	003-A
050043595885	FRANCISCO GIMENEZ LOPEZ	L. 30/1995	003-B
050043251795	JOSE ADOLF CAÑAS DIAZ	R.D. 13/1992	001-2
050043148261	MARCO BAEZA BOYERO	L. 30/1995	003-A
050402211940	ENRIQUE OROMENDIA DE LA FUENTE	R.D. 13/1992	048
050043521762	ENRIQUE OROMENDIA DE LA FUENTE	R.D. 13/1992	001-2
050402212373	JOSE EMILIO SEVILLANO GARCIA	R.D. 13/1992	050
050043469223	ALFONSO RUANO CASADO	R.D. 13/1992	102-1
050402141032	OSCAR LAZARO GONZALEZ	R.D. 13/1992	048



Número 1.481/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico

ÁVILA, a lunes, 11 de abril de 2005

La Jefa Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043526127	GONZALO OTERUELO PEREZ	R.D. 13/1992	018-2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.601/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2005 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA ADHERIDOS AL PLAN AGRUPADO PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.-

Dentro del Plan de Formación Continua para 2005, la Excma. Diputación Provincial de Ávila, como promotora de un Plan Agrupado, va a realizar una serie de cursos subvencionados por el Ministerio de Administraciones Públicas, dirigidos a los empleados públicos que prestan sus servicios en las Entidades Locales que se han adherido al Plan Agrupado.



En consecuencia, esta Excm. Diputación Provincial de Ávila formula la CONVOCATORIA DE LOS CURSOS QUE SE RELACIONAN EN EL PROGRAMA ADJUNTO, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Conforme establece la Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, el tiempo de asistencia a estos cursos de formación continua objeto de esta convocatoria, se considera tiempo de trabajo a todos los efectos, cuando los cursos se celebren dentro de ese horario, dando derecho al percibo de la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias.

2.- El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Diputación y Alcaldías, y se deberá remitir cumplimentado a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n., 05001 Ávila, o al fax: 920/357161. Dicho modelo deberá ser cumplimentado íntegramente en todos sus términos y enviar sellado y firmado por el superior jerárquico del solicitante.

3.- El plazo de presentación de solicitudes para los cursos a celebrar durante el mes de mayo de 2005 finaliza el 9 de mayo de 2005, para los que se celebren durante el mes de junio finaliza el 10 de junio de 2005, y para los que se celebren durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre el 31 de agosto de 2005, debiendo ser enviadas a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, bien por carta a la Plaza Corral de las Campanas s/n. 05001 Ávila, o bien al nº de fax: 920/357161.

4.- Los cursos se convocan exclusivamente para los empleados públicos de las Entidades Locales que se han adherido al Plan Agrupado promovido por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, que tienen su destino dentro de la provincia de Ávila.

5.- Criterios de selección.- La selección se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

- 1) Que el puesto de trabajo tenga relación directa con los objetivos del curso.
- 2) Aspirantes que menos cursos haya realizado.
- 3) Antigüedad en la Administración.
- 4) Indispensable que la solicitud lleve el sello de la entidad y firma del superior jerárquico.

6.- Los aspirantes seleccionados serán notificados personalmente de su admisión. En caso de renuncia se seleccionará a otro aspirante que figure como reserva.

7.- Certificados. La Excm. Diputación Provincial de Ávila entregará un diploma acreditativo de la asistencia al curso, con indicación de horas, a los alumnos que asistan con regularidad a cada curso. La inasistencia superior al 10% en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición del certificado, y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

8.- La convocatoria de los cursos se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, página web y tablón de anuncios de la Diputación, así como mediante su remisión a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos adheridos al Plan Agrupado, y a los distintos Servicios de la Diputación.

Ávila, 19 de abril de 2005.

El Diputado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*

El Coordinador de los Cursos, *Edmundo Martín González*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ÁVILA

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LAS CORPORACIONES LOCALES PLAN AGRUPADO 2005

DENOMINACIÓN DEL CURSO: _____	FECHA: _____
CIUDAD DONDE SE IMPARTE EL CURSO: _____	

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número)			CP
PROVINCIA / MUNICIPIO		TELÉFONO (con prefijo)	

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O CATEGORÍA LABORAL A QUE PERTENECE (en activo)	GRUPO	NIVEL
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	AÑO NOMBRAMIENTO	
DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (calle)	MUNICIPIO	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO (con prefijo)	FAX
ACTIVIDAD LABORAL AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN [] COMO FUNCIONARIO [] AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA [] EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO []		
ENTIDAD LOCAL EN QUE DESEMPEÑA SU PUESTO DE TRABAJO MUNICIPIO, DIPUTACIÓN, MANCOMUNIDAD		

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN
1)		
2)		
CURSOS REALIZADOS	CENTRO	AÑO REALIZACIÓN
1)		
2)		
3)		

(Obligatorio cumplimentar) MOTIVOS POR LOS QUE EL SOLICITANTE ESTÁ INTERESADO EN REALIZAR ESTE CURSO

Declaro, por mi honor, ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

....., a de de 2005
(Firma)

CONFORME
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO



1.- PRESUPUESTOS Y NUEVA CONTABILIDAD LOCAL

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 4.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 6.

Fechas:

1ª edición: 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de mayo de 2005.

2ª edición: 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de junio de 2005.

3ª edición: 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de septiembre de 2005.

4ª edición: 8, 9, 10, 15, 16 y 17 de noviembre de 2005.

Horario: Todas las ediciones: 1er. y 2º día de 16´30 h. a 21´30 h. Resto de los días de 16´30 h. a 21´00 h.

Lugar de celebración:

1ª edición: Centro de Estudios Los Morales. C/ Benigno Lorenzo Velázquez, 6. Arenas de San Pedro.

2ª edición: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

3ª edición: Colegio Público Juan Arrabal. C/ del Teso, 2. El Barco de Ávila.

4ª edición: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Objetivos: Conocer y dominar la estructura presupuestaria y las nuevas Instrucciones de los modelos Básico, Normal y Simplificado de Contabilidad Local que entran en vigor el 1 de enero de 2006.

CONTENIDO:

PRESUPUESTOS Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Elaboración y aprobación del presupuesto.

Indicadores presupuestarios.

Estructura presupuestaria.

Modificaciones presupuestarias.

Vinculación jurídica de los créditos.

Otras cuestiones.

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL.

Instrucción de contabilidad.

Plan de contabilidad.

Modelos de cuentas anuales.

Principales novedades del plan.

MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL.

Principios generales del modelo.

Modelo Básico.

Datos a incorporar al sistema.

Información a obtener del sistema.

**MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL.**

Asignación de modelos contables.

Estructura de la instrucción del modelo simplificado.

Criterios de simplificación.

Principales novedades del nuevo plan.

El plan de cuentas simplificado.

Supuestos prácticos.

2.- INFORMÁTICA

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 4.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 6.

Fechas:

1ª edición: 31 de mayo, 1, 2, 7, 8 y 9 de junio de 2005.

2ª edición: 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de septiembre de 2005.

3ª edición: 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de octubre de 2005.

4ª edición: 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de octubre de 2005.

Horario: Todas las ediciones: Todos los días de 16´30 h. a 21´00 h., excepto el primer y último día que será de 16´30 h. a 21´30 h.

Lugar de celebración:

1ª edición: Centro de Estudios Los Morales. C/ Benigno Lorenzo Velázquez, 6. Arenas de San Pedro.

2ª edición: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

3ª edición: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

4ª edición: Colegio Público Juan Arrabal. C/ del Teso, 2. El Barco de Ávila.

Objetivos: Conseguir el manejo del PC y su aplicación en la Administración Local.

CONTENIDO:

Sistema Operativo Windows.

Word.

Access.

Excel.

Correo Electrónico.

3.- EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 4.



Fechas: Días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005.

Horario: Primer día de 16´00 a 20´15 h., resto de los días de 9´00 h. a 16´30 h. y de 16´30 h. a 18´30 h.

Lugar de celebración: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos en materia urbanística, en especial del desarrollo que de la Ley se hace a través del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CONTENIDO:

Legislación urbanística. Principios generales de la actividad urbanística.

Régimen del suelo.

Planeamiento urbanístico.

Gestión urbanística.

Intervención en el uso del suelo. Licencias urbanísticas.

Disciplina urbanística.

4.- LA LEY 33/2003, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 4.

Fechas: Días 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2005.

Horario: Primer día de 16´00 a 20´15 h., resto de los días de 9´00 h. a 16´30 h. y de 16´30 h. a 18´30 h.

Lugar de celebración: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Objetivos: Facilitar el estudio de la nueva Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y su incidencia sobre los bienes de las Entidades Locales, su disfrute, aprovechamiento, enajenación y prerrogativas.

CONTENIDO:

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Su aplicación e incidencia en las Administraciones Locales.

Disposiciones Generales.

El Patrimonio de las Entidades Locales. Régimen jurídico.

Adquisición de bienes y derechos.

Enajenación de bienes. Cesión de bienes y permuta.

Utilización y aprovechamiento de bienes.

Conservación, protección y defensa de los bienes.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.583/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Con fecha 21 de febrero de 2005, el Consejo Editorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila acordó la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, con el siguiente tenor:

REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CAPITULO I

El Consejo Editorial: Función Fundamental y Organización

Artículo 1.- El Consejo Editorial es un organismo creado para asesorar y orientar la política de publicaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, la programación de sus trabajos de producción y distribución de libros, textos, folletos y otras publicaciones, así como las demás actividades propias del campo editorial.

Artículo 2.- Para su funcionamiento, el Consejo Editorial se rige por lo dispuesto en el articulado de este Reglamento.

Artículo 3.- El Consejo Editorial está formado por:

- a) El Presidente. Ocupará dicho cargo el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, o persona en quien delegue.
- b) Dos miembros designados por el equipo de Gobierno.
- c) Un miembro designado por cada Grupo Político de la oposición.
- d) El Coordinador del Instituto Municipal de la Música y la Cultura.
- e) El Asesor Técnico del Centro Internacional de Estudios Místicos.
- f) El Técnico de Administración General del Área de Cultura.
- g) El Archivero Municipal.

Artículo 4.- Las decisiones del Consejo Editorial se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

Artículo 5.- El Consejo Editorial podrá, además, ser asesorado, con voz pero sin voto, por cuantos expertos en las diversas materias sobre las que traten las publicaciones se estime pertinente.

CAPITULO II Objetivos

Artículo 6.- La asesoría y orientación que el Consejo preste a la actividad editorial deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover la divulgación de las obras de la ciencia y la cultura, en la medida en que éstas contribuyan al desarrollo cultural de la ciudad, lo cual debe lograrse por medio de la edición de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones;
- b) Propiciar la edición de libros de temas que se refieran a Ávila, tratando de que cumplan con el requisito de calidad científica contrastada;
- c) Editar obras de Ciencias, Letras o Artes, de creación o investigación, vinculadas por el tema o el autor con Ávila.

CAPITULO III

Obligaciones y atribuciones

Artículo 7.- Son atribuciones del Consejo Editorial:

- a) Elaborar la política editorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, teniendo en cuenta para ello las necesidades en los campos de la cultura, la investigación y la actualidad.
- b) Programar la producción editorial del Ayuntamiento, de acuerdo con los recursos asignados a esta actividad.
- c) Determinar las colecciones que edite el Ayuntamiento de Ávila.
- d) Establecer las normas sobre el número de ejemplares, tipo de papel, prioridad y demás aspectos técnicos que deberán considerarse en cada título cuya edición sea aprobada.
- e) Aprobar la edición de las obras que se publiquen con el sello o marca de la Editorial del Ayuntamiento de Ávila.



f) Fijar las normas y requisitos de presentación que deben llenar los originales que le sean propuestos para su publicación.

g) Velar por el correcto funcionamiento de los procesos editoriales.

h) Reunirse ordinariamente, por lo menos una vez al trimestre, y extraordinariamente cuando lo soliciten dos tercios de los miembros del Consejo o sean citados por el Presidente.

i) Confeccionar a fines de cada año un balance y evaluación de las actividades editoriales de ese período y aprobar en la misma oportunidad el plan de trabajo editorial para el año siguiente que será enviado al Ilmo. Sr. Alcalde;

j) Informar sobre el contenido de los contratos de edición de las obras, cuya publicación haya sido acordada previamente, antes de que sean suscritos por el Alcalde y el autor o autores; y

k) Elevar al Alcalde y a la Junta de Gobierno Local cuantas sugerencias estime conveniente respecto a las competencias de dicho Consejo.

CAPITULO IV

Obras y Otras Publicaciones

Artículo 8.- Las obras que edite el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Calidad en su contenido.

b) Se dará preferencia a las publicaciones que tengan relación con aspectos de nuestra realidad histórica, artística, económica, social o cultural y que contribuyan a la difusión y acrecentamiento de la cultura local y que no hayan sido editadas; y

c) Los originales deben ser presentados cumpliendo los requisitos formales establecidos por el Consejo Editorial, en cuanto a número de ejemplares, tamaño de papel, aspectos informáticos y otros semejantes.

Artículo 9.- Los mismos requisitos anteriores, en lo que fueren aplicables, se exigirán para las demás publicaciones revistas, periódicos, hojas de divulgación y otros materiales.

Artículo 10.- Podrán publicarse reediciones de obras agotadas o traducciones, cuando la calidad y demanda de las mismas lo aconseje.

Artículo 11.- Todas las solicitudes que presenten los autores al Excelentísimo Ayuntamiento, debidamente registradas, para su publicación, tendrán que ser atendidas y comunicada su evaluación por el Consejo Editorial.

Artículo 12.- El Consejo Editorial garantizará la correcta distribución de las obras editadas a través de los mecanismos, propios o ajenos, que estime oportunos, publicaciones, que deberán llegar prioritariamente a las bibliotecas públicas y archivos de instituciones locales.

CAPITULO V

Autores

Artículo 13.- La Editorial del Ayuntamiento dará preferencia a la publicación de obras de autores locales o regionales, criterio que deberá seguirse para el establecimiento de prioridades.

Artículo 14.- Los autores serán responsables de las opiniones o criterios expresados en su obra.

Artículo 15.- Los derechos de autor, su remuneración o cualquier otro tipo de compensación económica al autor o traductor serán determinados en forma clara y expresa en los respectivos contratos de edición. En casos especiales, cuando el Ayuntamiento contrate con persona individual o colectiva la elaboración de obras o trabajos de investigación o enseñanza, podrá reservarse los derechos de edición. De todas maneras, estos contratos deberán expresar claramente la propiedad de la edición.

CAPITULO VI

Contratos de edición

Artículo 16.- Es requisito indispensable para que se proceda a la impresión de una obra cuya edición haya sido aprobada por el Consejo Editorial la suscripción del contrato de edición que deberá llevar la firma del Alcalde-Presidente y el autor o autores.

Artículo 17.- Los contratos de edición deberán contemplar los aspectos siguientes:

a) Que la edición de la obra haya sido aprobada por el Consejo Editorial, indicándose la fecha y el número del acta respectiva de la sesión en que se aprobó la edición;



b) Los derechos que adquiere el Ayuntamiento sobre la edición de la obra estarán claramente especificados;

c) El número de ediciones que se contrata o la opción preferencia) de nuevas ediciones;

d) El número de ejemplares de esa edición;

e) Los derechos del autor o autores, también claramente especificados;

f) El formato, tipo de papel y colección a que corresponde la obra;

g) La fecha aproximada en que saldrá impresa la obra para su disponibilidad de circulación;

h) Las condiciones que de común acuerdo convengan las partes sobre el sistema de distribución o venta.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 18.- Todos aquellos aspectos legales y editoriales que no se contemplen en el contrato respectivo se resolverán de común acuerdo entre el autor y el Consejo Editorial. El Ayuntamiento podrá contratar la elaboración de obras, textos u otros materiales impresos, cuando los requerimientos editoriales así lo demanden.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Ávila, 22 de abril de 2005

El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura
Presidente del Consejo Editorial, *Áureo Martín Labajos*

Número 1.506/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL modelo VECTRA, matrícula TO-5363-N, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de

Tráfico, D. HERIBERTO BENAVIDES CARRION, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio C/ LAS ERAS, 3 portal 1-1º-B y en C/ RIOJA, 5-4º-7 de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 15 de abril de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.493/05

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 2004.

La exposición al público de dicho documento contable, se regirá por las siguientes normas:

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el BOP.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: Los 15 días de exposición, más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRCANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:
Ayuntamiento en Pleno.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Mironcillo, a 18 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 1.495/05

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

EDICTO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL REFERIDA AL EJERCICIO 2004.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

1.- PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

3.- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno Municipal.

4.- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Sotalbo, 18 de abril de 2005.

El Alcalde Presidente, *Vidal Jiménez Martín*.

Número 1.509/05

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

Visto el estado en que se encuentra el expediente de recuperación de oficio de unos terrenos, al sitio calle Aldea, en vía de ejecución subsidiaria, y teniendo en cuenta el fallecimiento de D. Braulio Hernández Montenegro, se ha acordado dar audiencia a los que puedan tener la condición de interesados conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJPAC y concordantes por un plazo de VEINTE DÍAS, a fin de que puedan examinar o alegar lo que a su derecho convenga, bien personándose en las dependencias muni-

cipales los días y horas en que se encuentre abierta la Secretaría o por cualquiera otro procedimiento legal.

Navacepedilla de Corneja, a 15 de abril de 2005.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 1.520/05

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2003, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los OCHO DÍAS siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

El Bohodón, a 7 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.522/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Abril de 2005, referente a la convocatoria de plaza de Técnico, con carácter interino.

- La referenciada plaza tiene las siguientes características:



- Grupo B. Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica. Número de Vacantes: 1
Denominación: Técnico. Localidad: Peguerinos

• Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español o nacional de Estado Miembro de la Unión Europea o de algún otro Estado en que se recoja la libre circulación de trabajadores por tratado internacional y no esté restringido el acceso a ésta plaza por la legislación española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Derecho.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinado, del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

• Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peguerinos, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente natural al de la publicación de ésta convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada por: el escrito de alegación de los méritos que consideren relevantes y certificaciones de los que se encuentren documentados, siendo requisitos imprescindibles fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte, y en su caso fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario, y del Título de Diplomado, o en su caso Licenciado, en Derecho.

• Los sistemas de selección y desarrollo de los procesos, consistirán en:

FASE DE CONCURSO:

El órgano de selección valorará los méritos acreditados conforme a la siguiente valoración:

Criterio A.- Titulación. (máximo 10 puntos). Título de Licenciado en Derecho: 5 puntos. Título Oficial en

Administración Local: 4 puntos. Título Oficial de Inglés: 1 punto. Otros títulos en Administración Pública, Local, Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación Pública, Derecho Comunitario Europeo, Recursos Humanos, Informática e Inglés: 1 punto por cada título, diploma o curso de 300 horas; 0,5 puntos por 150 horas y 0,1 puntos por 30 horas o menos, hasta un máximo de 2 puntos.

Criterio B.- Experiencia profesional (máximo 10 puntos): Como empleado de la misma categoría y funciones en la Administración Pública: 6 puntos. Como asesor jurídico o abogado en Administraciones o sector privado en Derecho Administrativo: máximo 4 puntos. Como asesor jurídico, abogado o gerente en Recursos Humanos o en Derecho Comunitario Europeo: máximo 2 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de las pruebas teóricas y prácticas siguientes:

PRUEBA A.- Conocimientos teóricos jurídicos: El aspirante responderá por escrito por un tiempo máximo de 30 minutos a un tema a su elección de los tres que proponga el órgano de selección.

PRUEBA B.- Prueba práctica jurídica: El aspirante redactará en un tiempo máximo de 45 minutos un informe jurídico sobre una cuestión planteada, a su elección entre tres que le proponga el órgano de selección.

PRUEBA C.- Prueba práctica de idiomas: El aspirante traducirá un texto propuesto por el órgano de selección al inglés en un tiempo máximo de 30 minutos.

PRUEBA D.- Prueba práctica de informática: El aspirante procesará un texto propuesto por el órgano de selección en un tiempo máximo de 30 minutos.

La valoración de éstas pruebas es la siguiente: A) máximo 10 puntos; B) máximo 13 puntos; C) máximo 5 puntos; y D) máximo 2 puntos. Será imprescindible para obtener la calificación de apto el haber obtenido al menos 5 puntos en la prueba A y 7 puntos en la prueba B.

Los temas e informes jurídicos versarán sobre: régimen de competencias y funcionamiento de los



órganos unipersonales y colegiados en general de las Entidades Locales y en especial del Ayuntamiento de Peguerinos; contratación y régimen jurídico general del personal al servicio de las Corporaciones Locales así como especial del Ayuntamiento de Peguerinos; régimen jurídico de las licencias urbanísticas y otros instrumentos de planeamiento general y de desarrollo urbanísticos, conforme a la legislación y reglamentación vigentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; régimen jurídico de contratos de las Administraciones Públicas; y régimen de subvenciones a las Administraciones Públicas en general y en especial de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Para el conocimiento del régimen especial del Ayuntamiento de Peguerinos se deberá tener conocimiento de su Reglamento Orgánico de Funcionamiento y del Convenio de Laborales y Pacto de Funcionarios del personal a su servicio.

ÓRGANO DE SELECCIÓN: Estará integrado por: Presidente: D. Luis Alonso Elvira Hontoria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Vocales: D. Carlos Herranz Díaz y D. Jesús Rodríguez Herranz, Concejales del Ayuntamiento; Secretaria: D^a M^a Paloma Belchí López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento. En su caso Vocal que designe la Junta de Castilla y León. Podrá asistirse de asesores especialistas conforme a las previsiones legales.

- Las bases de la convocatoria estarán publicadas íntegramente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Peguerinos, 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 1.527/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General del año 2.003 que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de Abril de 2.005.

Arenas de San Pedro, a 15 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.552/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 92/2005 a instancia de GREGORIA GÓMEZ BERMEJO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA, casa titulada nueva en el pueblo de San Lorenzo de Tormes, salida para Barco de Ávila, hoy calle Pasaderas nº 7, que linda por la derecha entrando con finca de Marina García, izquierda, con otra finca, fondo, corral común y frente, calle pública. Tiene una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahita Tomo 228, Libro 9, Folio 54, Finca 25.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a DEMETRIO BERMEJO HERNÁNDEZ como titular registral, a GREGORIA BERMEJO GÓMEZ como persona a cuyo nombre están catastrados, a FILOMENA BERMEJO ANDA-



LUZ, como persona de quien provienen los bienes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a cinco de abril de dos mil cinco.

Firmas, *llegibles*.

Número 1.582/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON LUIS ORTIZ VIGIL, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 206/2005 a instancia de CINEGETICA EL BOSQUE S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª TERRENO en la Dehesa denominada "CASA DEL MONTE Y TOCONES". conocida vulgarmente, por "EL BOSQUE". poblado de pinos y algunas matas de encina, de trescientas treinta y nueve hectáreas aproximadamente, según el título y según reciente medición de 251 hectáreas 10 áreas según catastro de 251 hectáreas 32 áreas y 13 centiáreas.

Linda: Norte, bienes propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, Sur, bienes propios del Ayuntamiento de Navahondilla (Dehesa de Los Hijares), Oeste, bienes propios del Ayuntamiento de Navahondilla (Dehesa de los Hijares), Este, herederos de Santiago y Roman Abad Alcázar, hoy de BOSQUE CASTAÑOS S.L. Está formada por las parcelas números 203, 211, 212, 213, 214 y 215 del polígono 4 del termino municipal de Navahondilla.

2ª TERRENO con ruinas, antiguo convento de seis mil metros cuadrados según el título y de 2111 metros cuadrados según catastro y que linda por todos sus aires, con terrenos propios del Ayuntamiento de Navahondilla. Es la parcela número 28 del polígono 4 del término municipal de Navahondilla.

SEGUNDO Las fincas precedentemente descritas pertenecen a mi representada por compra efectuada a Doña Teresa y Doña Encarnación Sáez García, según escritura pública de fecha 17 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario de Cebreros, Don José María Martínez de Artola e Idoy, número 1780 de su protocolo, habiendo sido liquidado el impuesto de transmisiones patrimoniales (documento 1).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Arenas de San Pedro, a dieciséis de abril de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.599/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL HERRERO FERNÁNDEZ contra CIA TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI (GRANITOS CASTILLA), en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 147/2005 se ha acordado citar a CIA TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI (GRANITOS CASTILLA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente



apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CIA TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI (GRANITOS CASTILLA), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiuno de abril de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 1.592/05

AQUAGEST, S.A.

AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de Suministro de Agua de Arenas de San Pedro y que dice "El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el Servicio en los siguientes casos:... C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos", y dado que el Ayuntamiento de Arenas concedió la mencionada autorización en la Junta de Gobierno Local del día 13 de abril de 2005,

SE COMUNICA:

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los tramites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero. 3, Tfn. 920.370.681.

AQUAGEST, S.A.

Arenas de San Pedro a 22 de abril de 2005.

Poliza	Nombre	Domicilio de Suministro	CIF	Importe	N Rbos	Fecha de corte
4002	TOMAS GONZALEZ TIRSO CIPRIANO	CR.AVILA 2	006394560P	3.092,71	2	15/05/2005
1499	VICJU S.A.	FRAY JOSE TRINIDAD 2 BAJO-BAR	V00003764	1.600,41	2	15/05/2005
3351	TEJERO FUENTES JOSE	CR.AVILA 14	000003231B	1.476,32	3	15/05/2005
4806	COMUNIDAD PUENTE TIETAR	PJ.TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	H45337920	841,16	3	16/05/2005
4066	MANCERA MIGUEL TERESA	CR.CUEVAS DEL AGUILA - RAMACAS SN	025078294Z	261,94	2	16/05/2005
6514	GARCIA VICENTE RODRIGO HERNAN	BERROCAL EL SN	28766097C	241,21	2	16/05/2005
4934	SANCHEZ LOPEZ TERESA	CEREZO EL 5	006477394L	181,70	2	17/05/2005
3651	CHAVARRI ZAPATERO JAIME	JUAN SERRADA SN	00444014E	139,94	2	17/05/2005
4207	MARTIN CLETO JORDAN ESPERANZ	CEUBIA SN	W00000470	139,08	12	17/05/2005
4668	SAEZ FERNANDEZ LUIS	PJ.TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	000004668E	128,22	2	18/05/2005
376	TENA GONZALEZ ANTONIO	AV.LOURDES DE 8 1	051595023C	121,22	2	18/05/2005
3288	SANCHEZ FUENTES VICENTE	TR.VENUS 6	70788623M	98,61	3	18/05/2005
5659	BERMEJO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	AV.LABRAOS LOS - LA PARRA 6	050190281A	77,23	3	19/05/2005



3654 MERINO SECURUN TOMAS	PJ.TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	W00000429	76,01	2	19/05/2005
4315 GOMEZ PEÑA SANTOS	CALVO SOTELLO 10 1-DCH	004162102E	68,17	3	19/05/2005
3874 JIMENEZ JIMENEZ ALFREDO	AVELLANEDA 4	004138797Q	67,92	2	23/05/2005
6358 LOZANO HERNANDEZ JOSE	ALVARO DE LUNA 18 5-A	6579488Q	62,63	2	23/05/2005
150 GUTIERREZ SOBRINO CARLOS	TRIANA 8 BAJO	004169656D	19,20	2	23/05/2005
5322 FERRARI DE LA FUENTE M. DEL PILAR	TRISTE CONDESA 4 BAJO	006531390B	10,50	3	24/05/2005
5321 FERRARI DE LA FUENTE M. DEL PILAR	ISABEL LA CATOLICA 16	006531390B	13,07	3	24/05/2005
190 RODRIGUEZ GALAN ROSARIO HROS.	AV.LOURDES DE 5 1	000000063V	7,00	2	24/05/2005
7101 MONTERO TOLEDO PEDRO	AV.LOURDES DE 7 1-D	1103033E	17,27	2	25/05/2005
5466 GIL RODRIGUEZ LUIS	BATALLA DE LEPANTO 2 3-DCH	070798934N	18,88	2	25/05/2005
427 LORENZO MARTIN MANUEL	AV.LOURDES DE 16	001985300D	44,22	3	25/05/2005
581 LOZANO HERNANDEZ AMBROSIO	CARRELLANA 18 1-IZQ	000001286K	21,12	2	26/05/2005
584 LOZANO HERNANDEZ AMBROSIO	CARRELLANA 18 3-D	000001286K	7,00	2	26/05/2005
4914 VIERA SERRANO LUCINDA	MOREZON EL 1 1-DCH	001714221P	7,00	2	26/05/2005
740 DINAMICA GREDOS S.A.	MIGUEL DE UNAMUNO SN	D00003113	17,41	5	30/05/2005
7073 GARCIA GRANADOS Mª PILAR	OBISPO 20	6560381E	7,00	2	30/05/2005
803 BLANCO RAMON FATA M.PILAR	CM.CEAVIENTOS 2	04079832T	10,50	3	30/05/2005
4403 PEREZ BARRAGAN DOLORES	CM.CEAVIENTOS SN	000000805T	40,78	12	31/05/2005
4435 ALONSO HERNANZ JOSE LUIS	ERMITA LA 2	000000717G	26,99	2	31/05/2005
5760 GOMEZ VIERA MARCELIANO	CARRELLANA 21 1-DCH	076111353Y	16,60	3	31/05/2005
1486 VILA MONTERO JOSE	FRAY VICENTE ESTREMER 3 2	000001012T	13,42	2	01/06/2005
1356 GOMEZ OLMEDO GOMEZ DE GREG.	PS.PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 7 1	000002567Z	26,88	2	01/06/2005
7041 RITUERTO MORENO JUAN	FLORIDA 1 3º-C	6529312A	33,16	2	01/06/2005
6722 PLASENCIA RETAMAL MARIA LUISA	FLORIDA 6 B/1º A	4166803P	7,00	2	02/06/2005
7163 COMUNIDAD PROPIETARIOS ESCALONILLA Nº9	ESCALONILLA SN	H05161385	7,00	2	02/06/2005
1474 MENDEZ GONZALEZ FORTUNATO	ESCALONILLA 9 4-F	000001946Z	7,00	2	02/06/2005
4750 HERMOSEL CERRATO M. DOLORES	FRAY JOSE TRINIDAD 3 1-E	000004732V	10,50	3	06/06/2005
1517 SAIZ PARDO PEREZ ERNESTINA	FRAY JOSE TRINIDAD 2 BAJO-C	000000571L	7,00	2	06/06/2005
1526 GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	FRAY JOSE TRINIDAD 2 1-B	000000797S	7,32	2	06/06/2005
5072 LINACERO SERRANO JOSE LUIS	FRAY JOSE TRINIDAD 5 1-B	070800124Y	9,89	2	07/06/2005
5138 PILEÑO DELGADO DANIELA CIPRIAN	MURALLA LA 4	06394612Z	10,50	3	07/06/2005
4760 PERANDONES AREVALO M. MERCEDES	PS.RESECO LOS 6	050022944Z	35,07	2	07/06/2005
7017 PROPIETARIOS CASA OFICIOS COMUNIDAD	SUBIDA A PALACIO 17	28888103B	10,50	3	08/06/2005
1615 ALONSO MARTIN MIGUEL	PZ.NAVA LA 5 3-A	000002955B	16,63	2	08/06/2005
4391 LOZANO JARA SANTIAGO	MONTANEROS LOS 5	070798940H	24,95	2	08/06/2005
1815 LINACERO FUENTES LEANDRO	JUAN DE AUSTRIA 5	000000308D	41,59	10	09/06/2005
4843 CASTILLO ARNAIZ JUANA	GENERAL MOLA 10	001765126Z	7,00	2	09/06/2005
6559 S. L. PURVIC	PZ.MONJAS AGUSTINAS LAS 4 4º-IZQ	B80946403	10,50	3	09/06/2005
2463 MUÑOZ RODRIGUEZ TIMOTEO	DEPOSITO 4	W00000224	21,77	2	13/06/2005
5378 MUÑOZ PEREZ FELIX ANTONIO	MARTIRES 6 BAJO	070787285R	10,50	3	13/06/2005
5416 MUÑOZ PEREZ FELIX ANTONIO	MARTIRES 6 BAJO	070787285R	10,50	3	13/06/2005
5853 BARRIOCANAL MANCERO RAUL	LUIS BUITRAGO PERIBAÑEZ 1 4-B	006583377H	10,50	3	14/06/2005
2340 HERNANDEZ BLAZQUEZ JUAN	LUIS BUITRAGO PERIBAÑEZ 4 2	004127630G	6,91	2	14/06/2005
2397 VAZQUEZ GARCIA DAVID	ALVARO DE LUNA 18 2	000002497J	9,71	2	14/06/2005
2536 MENDEZ MARTINEZ JUAN RAMON	PZ.MORALES LOS 11 2-A	013678684D	7,00	2	15/06/2005
2679 MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	PRADO EL 7	070787182J	25,72	2	15/06/2005
6155 DIAZ LEIVA PEDRO	CALVO SOTELLO 25 3-IZQ	05232368Y	7,00	2	15/06/2005
2950 SERRANO PEREZ JUAN	FRAY JOSE TRINIDAD 15	070787362D	14,99	3	16/06/2005
2961 RITUERTO DELGADO PATERNO	CRUZ LA 1	06500009W	14,98	3	16/06/2005
3068 RITUERTO MORENO JUAN	SAN ESTEBAN DEL VALLE 10	006529312A	37,97	3	16/06/2005
6254 MISTROT LOPEZ MARIA LUISA	VENUS 17	2090649H	20,95	2	20/06/2005
5188 TORRES FERNANDEZ JOSE ANGEL	AV.CONSTITUCION LA 40 2-B	000005188J	9,25	2	20/06/2005
5970 VEAS RUIZ EMILIO MANUEL	MADRE MARAVILLAS SN EN-1-3	050295845C	10,50	3	20/06/2005
3930 HERNANDEZ RODRIGUEZ HNOS. C.B.	CR.AVILA 54	A00003814	14,70	2	21/06/2005
4906 SERRANO GOMEZ ANGEL LUIS	BA.LOURDES DE 1	004193482F	10,50	3	21/06/2005
3749 VIDAL JIMENEZ AQUILINA	BA.LOURDES DE 23	006396071R	7,00	2	21/06/2005
3871 HERRADURA LOPEZ ARMANDO	AVELLANEDA 2	017674867B	11,81	2	22/06/2005
4231 HERNANDEZ HERNANDEZ NIEVES	CR.AVILA 18	07834005K	7,00	2	22/06/2005
4249 GARCIA CANSECO VICENTE	CEUBIA 36	W00000497	7,00	2	22/06/2005
3759 SERRANO PEREZ JACINTO	CR.AVILA SN	006448380P	20,48	2	23/06/2005
5629 ESCOBAR CORTES FCO. PEDRO	CA.CARRETERA DE AVILA 40 7	001027004P	20,40	2	23/06/2005
3977 MUÑOZ COLORADO FELIPE	CR.AVILA 18	000000324W	26,40	6	23/06/2005
3994 SANCHEZ DE LA FUENTE ISMAEL	LAGARES LOS SN B/B1 BAJO	000001000B	36,88	7	27/06/2005
3464 MORENO GONZALEZ RICARDO	REAL - HONTANARES 41	000003562C	16,31	2	27/06/2005
7067 GIL UBEDA AURORA	TR.RONDA LA - HONTANARES 4	6395163J	10,50	3	27/06/2005
6652 GOMEZ CORONADO ANTONIO	ESPERANZA LA - RAMACASTAÑAS 44	6547293K	28,61	2	28/06/2005
3219 GONZALEZ RIVERA MORENO JOSEFA	BARRIO ABAJO - LA PARRA 5	000003387Y	10,50	3	28/06/2005